PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026187013578513: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPOP -29.25

Popayán, Cauca, 30 de abril de 2026

Señora:
FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA
C.C. 1.095.808.298 de Floridablanca
Propietaria Establecimiento de Comercio **SANZ**
Matricula No: 604321
Teléfono: (607) 683 1665 – 3154512074
– 3188914010
Correo electrónico: fsanzbenjumea7@gmail.com
licitacion.agenciasanz@gmail.com
Dirección: Carrera 27 # 195 – 125
Torre de Sevilla 7 – 303,
Floridablanca - Santander

Asunto: Solicitud cumplimiento de manera inmediata de actividades contractuales de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026."

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, me permito manifestar lo siguiente:

1. El día 27 de marzo de 2026, se suscribió la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026, por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 41.210.660,00) IVA INCLUIDO, con un plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre del 2026.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026187013578513: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPOP -29.25

2. Que el numeral 10 (Garantía Única) de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, establece que: Dentro de los tres (3) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos correspondientes, obligación que no fue cumplida en los tiempos establecidos por parte de la contratista en mención.
3. Ante la omisión de cargar las pólizas en la plataforma SECOP II, por parte de la contratista, el día 07 de abril de 2026 a las 09:08 a.m., la Central Administrativa y Contable Regional Popayán, le solicitó a la contratista el cargue de las mismas a través de mensajes de la plataforma en mención.
4. Que el día 09 de abril de 2026, la contratista finalmente procedió a cargar las respectivas pólizas.
5. Mediante Oficio radicado No. 2026187011011363 del 10 de abril de 2026, la entidad procedió a aprobar la póliza de cumplimiento No. B-100077357 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. B-100021760, expedidas por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A.
6. Que el día 10 de abril de 2026 se dio inicio a la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026.
7. Que el señor Capitán ANDRÉS RICARDO ÁVILA NIÑO, informo que desde el inicio de la ejecución de la Aceptación de Oferta en mención, fue imposible tener contacto con la contratista FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1.095.808.298 de Floridablanca, propietaria del establecimiento de comercio denominado SANZ, por lo cual el día 14 de abril de 2026 envió un mensaje a través de la plataforma SECOP II solicitando el suministro de un número de contacto para coordinar la ejecución de la aceptación de la oferta en mención.
8. Que, teniendo en cuenta que persistió la falta de respuesta por parte de la contratista, el día 20 de abril de 2026, la Central Administrativa y Contable Regional Popayán, solicitó nuevamente, a través de la plataforma SECOP II, un número de contacto para materializar la ejecución de la Aceptación de la Oferta en mención.
9. Que, el señor Capitán ANDRÉS RICARDO ÁVILA NIÑO en calidad de supervisor de la aceptación de la oferta en mención, indico que desde el día 01 de abril del 2026 hasta la fecha, ha intentado establecer comunicación constante con la contratista, marcándole desde diferentes números telefónicos y enviándole mensajes vía WhatsApp a la línea 3154512074, así como también al correo electrónico contacto@bonillasanz.com, sin obtener respuesta alguna.
10. Que mediante oficio de fecha 21 de abril de 2026, el señor Capitán ANDRÉS RICARDO ÁVILA NIÑO en calidad de supervisor de la aceptación de la oferta en mención, realizó un requerimiento de carácter urgente por falta de comunicación,

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026187013578513: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPOP -29.25

inoperancia y afectación en la prestación del servicio en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, por parte de la contratista FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA.

11. Que el día 23 de abril del 2026, el señor Sargento Viceprimero Urrego Bernal Jhon realizó una visita presencial a la dirección (Carrera 27 N 195-125 Floridablanca - Santander), domicilio principal registrado por parte de la contratista en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en la cual la encargada de la seguridad del lugar manifestó que la señora FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA no se encontraba y sugirió dejar los requerimientos anotados en un papel.
12. Que el día 29 de abril del 2026, el señor Capitán ANDRÉS RICARDO ÁVILA NIÑO en calidad de supervisor de la aceptación de la oferta en mención, estableció comunicación con la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con el fin de informar el presunto incumplimiento presentado por parte de la contratista FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026.
13. Que el señor Capitán ANDRÉS RICARDO ÁVILA NIÑO en calidad de supervisor de la aceptación de la oferta en mención, informo que con base a todos los requerimientos realizados a la contratista FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1.095.808.298 de Floridablanca, propietaria del establecimiento de comercio denominado SANZ, la misma no ha establecido contacto telefónico ni a través de correo electrónico con la Central Administrativa y Contable Regional Popayán Ni con la supervisión, con el fin de iniciar la ejecución de las actividades contractuales de la Aceptación de la Oferta en mención.
14. Que mediante oficio radicado No. 2026629013591643 del 30 de abril del 2026 el señor Capitán ANDRÉS RICARDO ÁVILA NIÑO en calidad de supervisor, solicita al señor TC. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS Director de la Central Administrativa y Contable Regional Popayán, la intervención en la ejecución de las actividades contractuales de la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, teniendo en cuenta que la contratista no ha iniciado con ninguna de las actividades previstas, incumpliendo con las obligaciones contractuales adquiridas.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a las obligaciones contractuales contenidas en la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, se hace necesario citar a la señora FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1.095.808.298 de Floridablanca, propietaria del establecimiento de comercio denominado SANZ, a la reunión de seguimiento de las

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20261870135785l3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPOP -29.25

actividades contractuales, la cual se llevará a cabo el día jueves 07 de mayo del 2026 a las 10:00 A.M., a través de la plataforma MEET.

De igual manera se hace necesario mencionar que si la contratista a más tardar el día 08 de mayo del 2026, no ha iniciado con la ejecución de las actividades contractuales establecidas en la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, se procederá aperturar el debido proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Teniente Coronel **HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS**
Director Central Administrativa y Contable Regional Popayán

Proyectó: **CARLOS ANDRES BASTIDAS**
ASESOR JURÍDICO CENAC REGIONAL POPAYÁN

Revisó: **MY. YUBHER FERNANDO PEÑA LÓPEZ**
JEFE DE CONTRATACIÓN CENAC REGIONAL POPAYÁN